

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**623** *GRUPO GALILEA PUIG, CORREDURÍAS DE SEGUROS ASOCIADAS, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE) JZ INSURANCES INVESTMENTS, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y demás normativa de aplicación, se hace pública la decisión por unanimidad de la Junta de Accionistas de la sociedad "Grupo Galilea Puig, Corredurías de Seguros Asociadas, S.A." (Sociedad absorbente) de fecha 31 de diciembre de 2010 y de la decisión del Socio Único de la Sociedad «JZ Insurances Investments, S.L.U.» (Sociedad absorbida) de igual fecha, que aprobó la fusión inversa por absorción de la sociedad «JZ Insurances Investments, S.L.U.» con la extinción, vía disolución sin liquidación, de la Sociedad absorbida y transmisión en bloque, de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal, los bienes y derechos de la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado en base a los proyectos fusión redactados y suscritos por los órganos de administración de las dos sociedades, depositados en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid calificados por los Registradores de ambas localidades. Los balances de fusión de las dos sociedades mercantiles intervinientes son los cerrados a 31 de agosto de 2010. Se deja inalterada la composición del órgano de administración en la sociedad absorbente.

Las operaciones realizadas por la Sociedad «JZ Insurances Investments, S.L.U.» desde el 1 de enero de 2010 deberán entenderse realizadas por "Grupo Galilea Puig, Corredurías de Seguros Asociadas, S.A."

No se otorgarán derechos especiales a los accionistas/socios de ninguna de las sociedades, ni ventajas a los Administradores de la sociedad absorbente y absorbida.

La presente fusión comportará un canje de participaciones sociales si bien con carácter inverso, esto es, dado que se produce la absorción de la sociedad matriz, produciéndose un canje de participaciones en la sociedad absorbente, quedando amortizadas las participaciones de la sociedad absorbida y quedando la Sociedad absorbente como sigue:

La Sociedad JZ Insurance Services, B.V.: 75% (titular de 2.499 acciones, nº 1 a 2499).

Don José M<sup>a</sup> Galilea Puig: 25% (titular de 833. acciones, nº 2.500 A 3.332).

Se hace constar, expresamente, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión a obtener, en los respectivos domicilios sociales de dichas sociedades, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados así como de los Balances de Fusión y demás documentación

Se hace constar también, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Barcelona a, 31 de diciembre de 2010.- Don José M<sup>a</sup> Galilea Puig, Consejero Delegado de la Sociedad absorbente y Don Miguel Rueda Hernando, Consejero Delegado de la sociedad absorbida.

**ID: A110000558-1**